

ACORDADA N° 7
AÑO 1968

En Buenos Aires, a los ~~16~~ días del mes de abril del año mil novecientos se-
senta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presiden-
te de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz
Basualdo y los Señores Jueces Doctores don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio
Risolia, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau;

Consideraron:

Que de conformidad con lo resuelto a partir de la Acordada de Fa-
llos: 261: 257, y teniendo en cuenta lo dispuesto por acordada de la Cámara /
Federal de Apelaciones de Bahía Blanca del 13 de marzo p.pdo., y rectificación
de la misma comunicada por oficio del 27 de igual mes;

Resolvieron:

a) Suprimir, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de San-
ta Rosa (La Pampa) el feriado de los días lunes, martes y miércoles de la Se-
mana Santa, instituyendo -en cambio- para dicho juzgado como feria judicial /
la segunda semana del mes de julio de cada año, en concordancia con la así es-
tablecida para los tribunales provinciales del asiento.

b) Dicha feria lo será sin perjuicio de la salvedad contenida en
el último considerando de la Acordada de Fallos: 261: 257.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en
el libro correspondiente, por ante mi que doy fe.

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

Don José F. Bidau

Don Luis Carlos Cabral

Don Marco Aurelio Risolia

(Sec. 1.)